



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-6-2384.
EXPEDIENTE No. 2933.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública, con número CD-LXIV-III-1P-262, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.



Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

Artículo Primero.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 95. ...

I. a VI. ...

VII. Promover intercambios académicos con instituciones de educación superior, e

VIII. Impulsar la prevención y sensibilización en materia de victimización secundaria.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción V al artículo 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a IV. ...

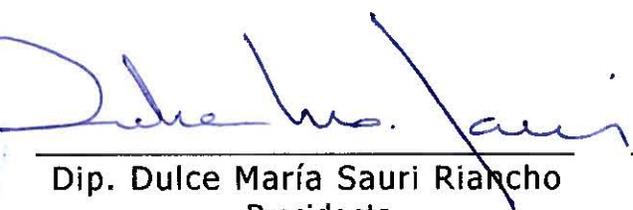
V. Se procurará la implementación de programas tendientes a la sensibilización y prevención de la victimización secundaria.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.




Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta


Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIV-III-1P-262
Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.

JJV/eva*